# PROVINCIA DE SALTA

# BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — No. 3147
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, 8 DE JUNIO DE 1948.

CORREO ARGENTINO SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 1805
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318


**HORARIO DE INVIERNO**

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

**De Lunes a Viernes:** de 8 á 12 horas.

**Días Sábados:** de 8 á 11 horas.

**PODER EJECUTIVO**

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
**Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO**

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
**Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA**

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
**Ing. D. JUAN W. DATES**

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
**Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO**

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550.

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

**Art. 4º** — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS GENERALES

**Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.**

**Art. 1º** — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

**Art. 2º** — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

**Art. 9º** — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| " atrasado dentro del mes | " | 0.20 |
| " " de más de 1 mes hasta 1 año | " | 0.50 |
| " " de más de 1 año | " | 1.— |
| Suscripción mensual | " | 2.30 |
| " trimestral | " | 6.50 |
| " semestral | " | 12.70 |
| " anual | " | 25.— |

**Art. 10º** — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

**Art. 11º** — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 13º** — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m|n. ($ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

| | | |
|---|---|---|
| 1º Si ocupa menos de ¼ pág. | $ | 7.— |
| 2º De más de ¼ y hasta ½ pág. | " | 12.— |
| 3º " " " ½ " " 1 " | " | 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente | | |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Durante 3 días $ 10.— | exced. palabras | $ | 0.10 | c|u. |
| Hasta 5 días $ 12.— | " " | " | 0.12 | " |
| " 8 " " 15.— | " " | " | 0.15 | " |
| " 15 " " 20.— | " " | " | 0.20 | " |
| " 20 " " 25.— | " " | " | 0.25 | " |
| " 30 " " 30.— | " " | " | 0.30 | " |
| Por mayor término $ 40.— | exced. palabras | " | 0.35 | " |

## TARIFAS ESPECIALES

e) **Edictos de Minas,** cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos $ 50.—; el excedente a $ 0.12 la palabra.

f) **Contratos Sociales,** por término de 5 días hasta 3.000 palabras, $ 0.08 c|u.; el excedente con un recargo de $ 0.02 por palabra.

g) **Edictos de Remates,** regirá la siguiente tarifa:

| | Hasta 10 días | Hasta 20 días | Hasta 30 días |
|---|---|---|---|
| 1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros | $ 15.— | $ 25.— | $ 40.— |
| 4 cmts. sub-sig. | " 4.— | " 8.— | " 12.— |
| 2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros | 12.— | 20.— | " 35.— |
| 4 ctms. sub-sig. | 3.— | " 6.— | " 10.— |
| 3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros | 8.— | " 15.— | " 25.— |
| 4 ctms. sub-sig. | 2.— | " 4.— | " 8.— |

h) **Edictos sucesorios,** por 30 días, hasta 150 palabras ..... $ 20.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

i-) **Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil,** por 30 días hasta 300 palabras ..... $ 40.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

j) **Rectificación de partidas,** por 8 días hasta 200 palabras ..... " 10.—
El excedente a $ 0.10 la palabra.

k) **Avisos,** cuya distribución no sea de composición corrida:

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| De 2 á 5 días | $ 2.— | el cent. | y | por | columna. | | |
| Hasta 10 " | " 2.50 | " | " | " | " | " | " |
| " 15 " | " 3.— | " | " | " | " | " | " |
| " 20 " | " 3.50 | " | " | " | " | " | " |
| " 30 " | " 4.— | " | " | " | " | " | " |
| Por Mayor término | " 4.50 | " | " | " | " | " | " |

**Art. 15º** — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA,** pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

**Art. 17º** — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

# SUMARIO


PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 3735 de mayo 21 de 1948—Conmuta penas a varios recluidos ..... 4
No. 9855 de junio 2 de 1948—Adscribe al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a una empleada del Ministerio
" 9873 " " " " " Reconoce un crédito a favor de un Sub - Comisario de Policía por concepto de subsidio familiar
" 9895 " " 3 " " Dispone reconocimiento de servicios de una empleada del Ministerio ..... 5
" 9896 " " " " " Acepta la renuncia presentada por el señor Interventor de la Municipalidad de El Gampón y designa Presidente de la H. Comisión Municipal de la misma localidad ..... 5
" 9897 " " " " " Da por terminadas las funciones del Presidente de la H. Comisión Municipal de Aguaray y designa reemplazante ..... 5
" 9898 " " " " " Liquida una partida a favor de J. de Policía, para adquisición de cámaras y cubiertas marca "Firestone" ..... 5
" 9899 " " " " " Aprueba una resolución dictada por J. de Policía, por la que suspende a un agente de policía de campaña ..... 5 al 6
" 9900 " " " " " Liquida una partida en cancelación de factura por concepto de suministro de energía eléctrica
" 9901 " " " " " Da por terminada la Intervención a la Municipalidad de J. V. González y designa Presidente de la H. Comisión Municipal de dicha localidad ..... 6
" 9902 " " " " " Deja sin efecto el decreto No. 8123 del 3/2/948, por el que se designaba Juez de Paz Propietario de "Las Lajitas" (Anta) ..... 6
" 9903 " " " " " Liquida una partida en cancelación de factura, en concepto de provisión de bombas que fueron quemadas con motivo del aniversario de la Fundación de Salta ..... 6
" 9904 " " " " " Liquida una partida a favor de la Comisión de Festejos de Coronel Moldes ..... 6
" 9905 " " " " " Reconoce los servicios prestados por empleados supernumerarios de la Dirección General del Registro Civil ..... 6 al 7
" 9906 " " " " " Traslada al Sub - Comisario de Policía de Socompa (Los Andes) a Tolar Grande y designa Sub - Comisario para Socompa ..... 7

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 9880 de junio 3 de 1948—Dispone que las máquinas de escribir y de sumar adquiridas para Dirección Gral. de Comercio e Industrias, pasen al servicio de Tesorería General de la Provincia ..... 7
" 9881 " " " " " Dispone que las máquinas de escribir adquiridas con destino a Direc. Gral. de Comercio e Industrias, pasen al servicio del Ministerio ..... 7
" 9882 " " " " " Designa a un funcionario de la Direc. Gral. de Inmuebles, para que en representación del Poder Ejecutivo actúe en un juicio de expropiación de un solar ubicado en esta ciudad ..... 7
" 9883 " " " " " Autoriza un gasto a favor de la Cía. Argentina de Teléfonos, para pago de factura ..... 7
" 9884 " " " " " Liquida una partida a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, para pago de jornales y horas extraordinarias de trabajo ..... 7 al 8
" 9885 " " " " " Aprueba el acta No. 222 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta .... 8
" 9886 " " " " " Designa un Auxiliar para el Ministerio ..... 8
" 9887 " " " " " Concede en arriendo para pastoreo de ganado dos terrenos fiscales ubicados en el Dpto. de Anta ..... 8

PAGINAS

" 9888 " " " " " Adscribe a la Dirección Provincial de Turismo, dos empleados de la Administración le Vialidad de Salta y Direc. Gral. de Comercio e Industrias ..... 8
" 9889 " " " " " Aprueba la resolución No. 446 dictada por la Administración Gral. de Aguas de Salta ..... 8 al, 9
" 9890 " " " " " Liquida una partida en cancelación de factura por provisión de una máquina de escribir y otra de sumar con destino a Direc. Gral. de Comercio e Industrias ..... 9
" 9891 " " " " " Liquida una partida en cancelación de factura por provisión de máquinas de escribir con destino a Direc. Gral. de Comercio e Industrias, ..... 9
" 9892 " " " " " Liquida una partida en cancelación de factura por provisión de dos máquinas de escribir y una de calcular, con destino a Direc. Gral. de Comercio e Industrias ..... 9
" 9893 " " " " " Designa un empleado para la Dirección Gral. de Comercio e Industrias ..... 9

EDICTOS SUCESORIOS

No. 3804 — De doña Lía Calixta Torres etc. ..... 9
No. 3798 — De don Roque Irma o Roque Ilman Albertini, ..... 9
No. 3797 — De don Virgilio Prevendel, ..... 9 al 10
No. 3796 — De don José Viera, ..... 10
No. 3792 — De don Nicanor Pascual Vargas o etc., ..... 10
No. 3788 — De don José Cupertino Apaza ..... 10
No. 3787 — De doña Napoleona Cisneros o etc., ..... 10
No. 3785 — De doña Eulogia Flores de Vargas ..... 10
No. 3781 — De don Ricardo Arias ..... 10
No. 3779 — De Don Segundo Aguilera y Carolina Sánchez de Aguilera ..... 10
No. 3778 — De don Manuel Ayuso, ..... 10
No. 3777 — De don Cecilio Dionisio Lobo, ..... 10
No. 3776 — De don Pedro Flore, ..... 10
No. 3770 — De doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo. ..... 10
No. 3763 — De don José Luis López y doña Clara Martínez de López ..... 10
No. 3758 — De don Rafaél Veneri, ..... 10 al 11
" 3756 — (Testamentario) De doña Leticia Otto de Paz, ..... 11
" 3755 — De don Tokichi Maehashi, ..... 11
No. 3750 — De don Manuel González ..... 11
No. 3748 — De doña Hacibe Mohamad de Ismael o etc. ..... 11
No. 3476 — De Amanda Soto o Sotto ..... 11
No. 3743 — De don Carlos Rafael Seco ..... 11
No. 3736 — De doña Josefina Ortíz de Benavidez ..... 11
No. 3735 — De don Florencio Miy ..... 11
No. 3731 — De don Joaquín Ramos Fernández ..... 11
No. 3730 — De don José Cieri ..... 11
No. 3725 — De don Domingo Severo Isasmendi y de doña Rosa Niño de Isasmendi ..... 11 al 12
No. 3724 — De don José García Pérez ..... 12
No. 3723 — De doña Waldina Lobo de Quiñones ..... 12
No. 3714 — De doña Clarisa Montoya de Paz, ..... 12
No. 3713 — De don Silvio Rodríguez ..... 12
No. 3712 — De doña Angela Vargas de Díaz ..... 12
No. 3711 — De doña Felisa Magne de Ontiveros ..... 12
No. 3705 — De don Segundo I. Sánchez ..... 12
No. 3694 — De don Napoleón Vazquez y otra, ..... 12
No. 3693 — De don Nicolás Fuentes ..... 12
No. 3687 — De don Cruz Viveros y otros, ..... 12
No. 3686 — De doña Rafaela Colque de Guanuco, ..... 12
No. 3684 — Testamentario de don Félix del Carmen Albro, ..... 12
No. 3679 — De don Matías Condorí y otra ..... 12 al 13
No. 3674 — De don Severo Adet Palacios, ..... 13

POSESION TREINTAÑAL

No. 3791 — Deducida por Gertrudis Renfiges de Gutiérrez, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de R. de Lerma ..... 13
No. 3771 — Deducida por don Eloy Vilte, sobre unos inmuebles ubicados en el Dpto. La Poma, ..... 13
No. 3762 — Deducido por Nicodemos o Nicodemus Condorí, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Cafayate ..... 13
No. 3754 — Deducido por Nicolás González, sobre un inmueble ubicado en el Dpto de La Viña, ..... 13
" 3753 — Deducido por Gerónimo Oropeza, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de La Viña, ..... 13
No. 3744 — Deducido por Pedro Ignacio Sulca, sobre un inmueble ubicado en Cafayate ..... 13
No. 3704 — Deducido por Miguel y Sixto Cornelio Mendoza, sobre un inmueble ubicado en Metán ..... 13 al 14
No. 3699 — Deducido por doña Bonifacia D. de Llatser y otras, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad ..... 14

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 3799 — Solicitado por David Michel Torino, de una finca ubicada en el Dpto. de Cerrillos ..... 14
No. 3757 — Solicitado por José Pérez Segura, de una finca ubicada en el Dpto. de Orán, ..... 14
No. 3726 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, del lote fiscal No. 50 ubicado en el Dpto. de Rivadavia ..... 14

PAGINAS

REMATES JUDICIALES:
No. 3803 — Por José María Decavi, en el juicio "Embargo Preventivo hoy Ejec. - José Marinaro vs. Héctor V. Chiostri ..... 14
No. 3768 — Por José María Decavi, en Ejec. Minwa Hija vs. Carmen A. Blanco de Cuéllar ..... 14
No. 3767 — Por José María Decavi, en Ejec. José Armiñana vs. Ernestina Medrano de Mejuto ..... 15
No. 3766 — Por José María Decavi, en la sucesión de don Ignacio González ..... 15
No. 3765 — Por José María Decavi, en el Ejec. Antonio Mena vs. Camilo Chaile ..... 15
No. 3719 — Por José María Decavi, en la sucesión vacante de Basilio Moya, ..... 15
No. 3698 — Por Alberto López Cross, en los autos "División de condominio Dr. Merardo Cuéllar vs. María S. Sánchez de Lescano y otros, ..... 15

CITACION A JUICIO:
No. 3794 — De Néstor Ambrosio Cozzi, en el juicio ordinario por Escrituración s/p. Enrique M. Ancely, ..... 15

VENTA DE NEGOCIOS:
No. 3801 — De los Cines "Rex" y "Plaza" ubicados en Pichanal y General Güemes ..... 15
No. 3800 — Del negocio de propiedad de Graciela Barbagallo de Leiva y otras ..... 15
No. 3795 — Del negocio de panadería de propiedad de Angel Mariano Aliberti, ubicado en esta ciudad, ..... 15

CONTRATOS SOCIALES
No. 3802 — De la razón social Cristalería Capobianco — Capobianco y Rubí - Soc. de Resp. Ltda. ..... 15 al 16
No. 3790 — De la razón social "Cowar" Soc. de Resp. Ltda. ..... 16 al 17

LICITACIONES PUBLICAS:
No. 3793 — De la Administración General de Aguas de Salta, para el "Revestimiento del canal de desagüe en Rosario de la Frontera, ..... 17
No. 3786 — De la Dirección Gral de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Estaciones Sanitarias en "Pichanal" y "La Caldera" y ampliación en el Hospital San Vicente de Paúl, de Orán ..... 17 al 18
No 3784 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a San Carlos y El Barrial 18
No. 3769 — De Correos y Telecomunicaciones, para la construcción de edificios con destino al funcionamiento de las oficinas de Correos en las localidades de "Tilcara" (Jujuy, y Metán (Salta)" ..... 18

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS:
No. 3782 — De "La Curtidora Salteña" Soc. Anónima Comercial e Industrial, para que puedan optar nuevas acciones ..... 18

ASAMBLEAS
No. 3805 — Del Centro Gremial de Conductores de Coches, para el día 15/6/948 ..... 18
No. 3789 — Del Sportin Club, para el día 27/6/948 ..... 18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 18

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 18

# MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

**Decreto No. 9735-G.**

Salta, mayo 21 de 1948.

Teniendo en cuenta la conducta ejemplar observada en el Penal por los recluídos; y

CONSIDERANDO:

Que el día 25 del corriente se cumple un nuevo Aniversario de la "Revolución de Mayo", fecha trascendental de nuestra historia y memoria augusta de aquellos que con tanto patriotismo lucharon por que la patria pueda incorporarse, pletórica de grandezas y heroísmos, al concierto de los pueblos libres;

Por ello y atento a la facultad que le confiere el Art. 129, Inciso 3o. de la Constitución,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1o. — Conmútase las siguientes penas:

a) De trece (13) años, a once (11) años al penado CECILIO ARANDA.

b) De trece (13) años, once (11) meses, trece (13) días, a doce (12) años, once (11) meses, trece (13) días, al penado FRANCISCO CASTELLANO o DELGADO.

c) De ocho (8) años, dos (2) meses, diez (10) días, a seis (6) años, ocho (8) meses, diez (10) días, al Penado JUAN CRUZ.

d) De ocho (8) años, a siete (7) años, al penado PEDRO IGNACIO CARRIZO.

e) De seis (6) años, a cinco (5) años, seis (6) meses, al penado MARTIN CALIVA.

f) De ocho (8) años, a seis (6) años, seis (6) meses, al penado BALTAZAR JUAREZ.

g) De nueve (9) años, nueve (9) meses, veinticuatro (24) días a ocho(8) años, nueve (9) meses, veinticuatro (24) días al penado LUIS LUJAN.

h) De diez y siete (17 años, seis (6) meses, a quince (15) años, seis (6) meses, al penado FRANCISCO JAVIER MEDINA.

i) De once (11) años, ocho (8) meses, doce (12) días, a diez (10) años, ocho (8) meses, doce (12) días, al penado ALBERTO NIEVES ONTIVEROS.

j) De doce (12) años, a diez (10 años, seis (6) meses, al penado PEDRO FLORENTINO PEYRANO.

k) De ocho años (8), a seis (6) años, seis (6) meses, al penado CASIMIRO RAMON ROMERO.

m) De once (11) años, ocho (8) meses, veintiseis (26) días, a nueve (9) años, ocho (8) meses, veintiseis (26) días, al penado CARLOS SAJAMA.

n) De doce (12) años, a diez (10) años, al penado MAURICIO SOTELO.

ñ) De nueve (9) años, a siete (7) años, seis (6) meses, al penado JOSE SIXTO SOSA.

o) De quince (15) años, a trece (13) años, al penado LUCIANO SERRANO.

p) De cinco (5) años, a cuatro (4) años, cuatro (4) meses, al penado VICENTE SILVESTRE VERA.

q) De siete (7) años, a cinco (5) años, tres (3) meses, catorce (14) días, al Penado VICENTE ANASTACIO VILLAGRA.

Art. 2o. — Hágase conocer el presente decreto a la Excma. Corte de Justicia a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9855-G.

Salta, Junio 2 de 1948.

Expediente No. 6282/48.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita la adscripción a ese Departamento, de la auxiliar 5o. del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señorita Camila López; y atento las necesidades de servicio,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1o. — Adscríbese, provisoriamente,, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a la Auxiliar 5o. del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señorita CAMILA LOPEZ.

Art. 2o. — El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero Juan W. Dates.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Julio Díaz Villalba**
**Juan W. Dates**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

---

Decreto No. 9873-G.

Salta, Junio 2 de 1948.

Expediente No. 16166/48.

Visto el informe de Contaduría General referente a la liquidación y pago de la planilla del subsidio familiar correspondiente al Sub Comisario de Policía de Campaña, Don Osvaldo Ciro López.

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO VEINTE PESOS M/N. ($ 120.— m|n.) a favor del Sub Comisario de Policía de Campaña, Don OSVALDO CIRO LOPEZ, importe correspondiente a la planilla que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2o. — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13, inc. 4o.) de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

Argentino V. Díaz
Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

---

Decreto No. 9895-G.

Salta, Junio 3 de 1948.

Expediente No. 6259/48.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública comunica la prestación de servicios de la señorita Mirtha Aranda, durante el mes de mayo del año en curso y solicita el reconocimiento de los mismos, en su carácter de Ayudante 5o. de dicho Departamento; atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1o. — Dispónese la prestación de servicios de la señorita MIRTHA ARANDA, en su carácter de Ayudante 5o. del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, durante el mes de mayo del año en curso y hasta tanto dicho cargo sea incluído en el Presupuesto General de Gastos; debiéndose imputar el reconocimiento de los mencionados servicios al Anexo C, Inciso X, Item Unico, Partida 1 y al Anexo H, Inciso I, Item Unico, Partida 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

---

Decreto No. 9896-G.

Salta, Junio 3 de 1948.

Expediente No. 5845/48.

Visto la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia**

D-E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Interventor de la Municipalidad de El Galpón, Don. CESAR ECHAZU y dáse por terminada la intervención a dicha Comuna.

Art. 2o. — Nómbrase Presidente de la H. Comisión Municipal de El Galpón (Metán), a Don David SCHIAFFINO, por un período legal de funciones (Art. 182, último párrafo de la Constitución de la Provincia y Art. 35 de la Ley No. 68 de Organización y Funcionamiento de Municipalidades).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

Decreto No. 9897-G.

Salta, Junio 3 de 1948.

De acuerdo a la facultad que le confiere el Art. 178 de la Constitución de la Provincia y Art. 33 de la Ley No. 68 de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1o. — Danse por terminadas las funciones de Don LAURO E. ROMÁN, al cargo de Presidente de la H Comisión Municipal de Aguaray.

Art. 2o. — Nómbrase Presidente de la H. Comisión Municipal de Aguaray a don LUCIO LEOPOLDO LEDESMA (Matr. No. 2.599.853), por un período legal de funciones (Art. 182, último párrafo de la Constitución de la Provincia y Art. 35 de la Ley No. 68 de Organización y Funcionamiento de Municipalidades).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

---

Decreto No. 9898-G

Salta, Junio 3 de 1948.

Expediente No. 6197/48.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita liquidación de la suma de $ 748.75, para adquisición de cinco cubiertas y cinco cámaras marca "Firestone", de la firma C. I. T. R. A. M. Soc. de Resp. Ltda.; atento lo informado por Contaduría General y encontrándose concurrentes las circunstancias previstas en el Art. 83, inc. b) de la Ley de Contabilidad en vigencia, para la provisión solicitada,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1o. — Liquídese, por Contaduría General, a favor de JEFATURA DE POLICIA la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 75/100 M/N. ($ 748.75 m/n.), a los fines precedentemente indicados y con imputación a la Partida 11 del Anexo C, Inciso XI, Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

---

Decreto No. 9899-G.

Salta, Junio 3 de 1948.

Expediente No. 6279/48.

Visto la nota No. 1005 de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 29 de mayo ppdo.; atento a lo dispuesto en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 29 de mayo ppdo., en la que se suspende al agente de la Sub - Comisaría de Policía de CORONEL MOLDES (La Viña), don LUCIO VELEZ, hasta tanto el señor Juez de la causa, resuelva su

situación, con anterioridad al día 12 de mayo del año en curso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

**Decreto No. 9900-G.**

Salta, Junio 3 de 1948.

Expediente No. 5768/48.

Visto el presente expediente en el que la Cía. de Electricidad del Norte Argentino S. A., presenta factura por $ 379.77 en concepto de energía eléctrica suministrada a las distintas dependencias de Jefatura de Policía durante el mes de febrero del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1o. — Liquídese, por Contaduría General a favor de la CIA. DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A., la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 77/100 M/N. ($ 379.77) en cancelación de las facturas que corren agregadas a fs. 2 a 13 de estos obrados y por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso XI, Item 4, Partida 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

---

**Decreto No. 9901-G.**

Salta, Junio 3 de 1948.

Atento a la facultad que le confiere el Art. 178 de la Constitución,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1o. — Dáse por terminada la intervención a la MUNICIPALIDAD DE JOAQUIN V. GONZALEZ.

Art. 2o. — Nómbrase Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de Joaquín V. González (Anta), al señor TEODORO LUGO OVANDO, por el término de funciones que fija el art. 182 de la Constitución de la Provincia (último párrafo).

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

**Decreto No. 9902-G.**

Salta, Junio 3 de 1948.

Expediente No. 6129/48 y agregado 6247/48.

Visto el expediente No. 6247 en el que el señor Presidente de la H. Comisión Municipal de Las Lajitas eleva ternas para la provisión de Jueces de Paz Propietario y Suplente de la localidad de Paso de la Cruz (Anta;) y

CONSIDERANDO:

Que la Excma. Corte de Justicia con fecha 11 de mayo ppdo., lleva a conocimiento de este Poder Ejecutivo que el Presidente de la H. Comisión Municipal precitada comunica que don Emilio Marquez que fuera designado Juez de Paz Propietario de Paso de la Cruz por decreto No. 8123, de fecha febrero 3 del año en curso, no se ha presentado hasta la fecha a tomar posesión de dicho cargo;

Que pasado los antecedentes a consideración del señor Fiscal de Gobierno con fecha 31 de mayo ppdo., dictamina lo siguiente: "Señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública: la actitud del señor Emilio Márquez al no haber tomado hasta la fecha posesión del cargo de Juez de Paz Propietario de la localidad de Paso de la Cruz, Departamento de Anta, para que fuera nombrado por decreto No. 8123-G, del 3 de febrero del año en curso, debe interpretarse en el sentido de que no acepta dicho cargo, pues tal como lo explica Bielsa, la renuncia o no aceptación, puede ser expresa o tácita (Derecho Administrativo, t. II, p. 104). Corresponde, pues, que la H. Comisión Municipal de Las Lajitas eleve la terna a que se refiere el art. 165 de la Constitución de la Provincia, a los efectos de llenar la vacante existente. Fiscalía de Gobierno, mayo 21 de 1948. (Fdo.): CARLOS OLIVA ARAOZ - Fiscal de Gobierno".

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 8123 de fecha 3 de febrero del año en curso por el que se nombra Juez de Paz Propietario de Las Lajitas (Anta), al señor Emilio Márquez.

Art. 2o. — Nómbranse Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de Las Lajitas (Anta), a los señores FRANCISCO RAFUL y MANUEL MARTINEZ, respectivamente por el término de funciones que señala el Art. 163, arpatado 2o. de la Constitución de la Provincia.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

---

**Decreto No. 9903-G.**

Salta, Junio 3 de 1948.

Expediente No. 15925/48.

Visto este expediente en el que Don José Marnaro presenta facturas por $ 180.—, y por $ 36.—, en concepto de provisión de bombas que fueron quemadas con motivo del aniversario de la Fundación de Salta y de la inauguración de la Escuela Técnica de Orientación Profesional; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1o. — Liquídese, por Contaduría General, a favor de Don JOSE MARINARO la suma de DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 216.—, m/n.), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren a fojas 1 y 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

**Decreto No. 9904-G.**

Salta, Junio 3 de 1948.

Expediente No. 1705/48.

Visto este expediente en el que la Comisión de Festejos de Coronel Moldes solicita un subsidio, con motivo de la fiesta a llevarse a cabo el día 17 del corriente por la inauguración de la nueva plaza y mástil en conmemoración del Día de la Bandera; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1o. — Liquídese, por Contaduría General, a favor de los señores Presidente y Secretario de la Comisión de Festejos de Coronel Moldes, Don AGUSTIN F. USANDIVARAS y Don HUGO MINTZER, la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. ($ 200.— m/n.), a los fines precedentemente expresados y con imputación a la Partida 2 del Anexo C, Inciso XI, Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

**Decreto No. 9905-G.**

Salta, Junio 3 de 1948.

Expediente No. 6055/48.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita reconocimiento de servicios de los empleados supernumerarios de esa Dirección por el mes de abril ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócense los servicios prestados durante el mes de abril ppdo., por los empleados supernumerarios de la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, que a continuación se expresan;

GLADYS ENRIQUETA PANTOJA, Ayudante 5o.

VIOLETA SANDRA DE MAURIÑO, Ayudante 7o.

AURORA MERCADO DE QUINTEROS, Ayudante 7o.

BLANCA ALZAMORA DE DIAZ, Ayudante 7o.

PIO DIOGENES MOYA, Ayudante 7o.

ESTELA HAYDEE GÜEMES, Ayudante 7o, desde el día 7 de abril hasta el 30/4/48.

DORA LIA OCHOA, Ayudante 7o. desde el día 15 de abril hasta el 30/4/48.

ANGELA EMILIA ARIAS ESQUIU, Ayudante 7o. desde el día 17 de abril hasta el 30 del mismo mes.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá liquidarse por Contaduría General, con imputación en la siguiente forma y proporción:

$ 1.003.99 al Anexo C, Inciso X, Item Unico, Partida 1 y

$ 789.99, al Anexo H, Inciso I, Item Unico, Partida 1, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

**Decreto No. 9906-G.**

Salta, Junio 3 de 1948.

Expediente No. 6230/48.

Visto la nota No. 951 de fecha 22 de mayo ppdo., de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Trasládase, con anterioridad al 1o. del mes en curso, al actual Comisario de 2da. categoría de Socompa (Los Andes), Don HUMBERTO PONCE, a Tolar Grande, con la misma categoría.

Art. 2o. — Desígnase Comisario de 2da. categoría de Socompa (Los Andes), con anterioridad al día 1o. del corriente mes, en reemplazo de don Humberto Ponce, a Don MANUEL MARIA PEREZ (C. 1891, Prontuario No. 41442, Secc. R. P.).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

# MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

**Decreto No. 9880-E.**

Salta, Junio 3 de 1948.

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Dispónese que la máquina de escribir de 260 espacios y la máquina de sumar adquiridas con destino a la Dirección General de Comercio e Industrias, pasen al servicio de la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Juan W. Dates**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía. Finanzas y O P.

---

**Decreto No. 9881-E.**

Salta, Junio 3 de 1948.

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Dispónese que las cuatro (4) máquinas de escribir adquiridas con destino a la Dirección General de Comercio e Industrias, pasen al servicio del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Juan W. Dates**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía Finanzas y O. P

---

**Decreto No. 9882-E.**

Salta, Junio 3 de 1948.

Expediente No. 6444/D/1948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Inmuebles, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 6604 del 31 de octubre de 1947 solicita aprobación para que el agrimensor nacional don Napoleón Martearena, funcionario de la repartición recurrente, represente al Gobierno de la Provincia en el juicio administrativo de expropiación de un solar de propiedad del señor Francisco Masciarelli, ubicado en esta Capital, cuyas actuaciones corren en el expediente No. 18853/46;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Desígnase al Agrimensor Nacional don NAPOLEON MARTEARENA, funcionario de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, para que en representación del Poder Ejecutivo actúe en el juicio administrativo de expropiación de un solar de propiedad del señor Francisco Masciarelli, ubicado en esta Ciudad (expediente No. 18853/1946).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Juan W. Dates**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

---

**Decreto No. 9883-E.**

Salta, Junio 3 de 1948..

Expediente No. 16304/1948.

Visto este expediente por el cual Compañía Argentina de Teléfonos S. A., eleva factura por un importe total de $ 362.35 m/n., por concepto de conferencias telefónicas realizadas por las distintas dependencias de la Administración de la Provincia; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Autorízase el gasto de $ 362.35 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CTVS. M/N.) suma que se liquidará y abonará a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresada.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Al Anexo B, Inciso IX, Item 1, Partida 7, $ 115.90.

Al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 7, $ 5.85.

Al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 10, $ 147.40.

Al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 6, $ 93.20; todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Juan W. Dates**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

---

**Decreto No. 9884-E.**

Salta, Junio 3 de 1948.

Expedientes Nros. 15331/48 y 6379/D/1948.

Vistos estos expedientes por los cuales División Industrial de Cárcel Penitenciaría, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, solicita se liquide a su favor la suma de $ 21.000.— m/n. para la compra de materiales y pago de jornales de dicho Establecimiento; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Liquídese a favor de División Industrial de Cárcel Penitenciaría, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias con cargo de oportuna rendición de cuentas y con carácter de anticipo, la suma de $ 6.000 (SEIS MIL PESOS M/N.), a fin de que con dicho importe atienda el pago de jornales y ho-

ras extraordinarias de trabajo de la Sección Industrial.

Art. 2o: — Liquídese a favor de División Industrial de Cárcel Penitenciaría, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias con cargo de rendición de cuenta y con carácter de anticipo, la suma de $ 15.000.— (QUINCE MIL PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda la adquisición de materiales é implementos, peculio de penados y menores y todo otro gasto no previsto que corresponda a esa Sección Industrial.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, y que en total asciende a la suma de $ 21.000.— (VEINTIUN MIL PESOS M/N.), se imputará en la siguiente forma y proporción:

Al Anexo D, Inciso XII, Apartado II, Item 2, Partida 1, $ 6.000.—.

Al Anexo D, Inciso XV, Item 6, Partida 1, $ 15.000.—, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Juan W. Dates**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

---

**Decreto No. 9885-E.**

Salta, Junio 3 de 1948.

Expediente No. 6648/A/1948.

Visto este expediente por el que la Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia del Acta No. 222 de fecha 7 de mayo de 1948;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase en todas sus partes el Acta No. 222 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, en sesión de fecha 7 de mayo de 1948.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Juan W. Dates**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

---

**Decreto No. 9886-E.**

Salta, Junio 3 de 1948.

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase Auxiliar 4o. del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor CESAR FERMIN PERDIGUERO, con anterioridad al 1o. de junio en curso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Juan W. Dates**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

---

**Decreto No. 9887-E.**

Salta, junio 3 de 1948.

Expediente No. 5829/S/1948.

Visto este expediente en el cual corre la presentación del señor Carlos Saravia, solicitando en arrendamiento para pastoreo de ganado, dos fracciones de terrenos fiscales ubicados en el departamento de Anta; atento a los informes producidos por Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Rentas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese al señor CARLOS SARAVIA, en arriendo para pastoreo de ganado y por el término de cinco años, dos terrenos fiscales ubicados en el Departamento de Anta, que son: Lote No. 2 de Indio Muerto con una superficie aproximada de 2.500 ha. que colinda al Norte, con Ico Pozo; al Este, con el terreno denominado Sobrante; y por el Sud y Oeste, con los lotes 3 y 1 de Indio Muerto; y una fracción de terreno de más o menos 2.000 ha. que colinda al Sud con Quebrachal, al Este, con Campos Fiscales y con las 100 leguas; al Norte con las 100 leguas, el terreno fiscal denominado El Triángulo y San Javier, y por el Oeste con San Javier y Las Barrancas por el precio de 0.50. (Cincuenta centavos m/n.), anuales por cabeza de ganado mayor que apacente conforme con lo dispuesto por la Ley de Yerbaje No. 1125.

Art. 2o. — Dirección General de Agricultura y Ganadería, por intermedio de Inspección General de Tierras y Bosques Fiscales, vigilará el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Yerbaje No. 1125 y su decreto reglamentario No. 4205, de fecha 12 de noviembre de 1940.

Art. 3o. — Déjase establecido que el arriendo concedido por el artículo 1o., lo es con carácter precario y con la absoluta prohibición de efectuar cualquier explotación, salvo el corte de algunos árboles para la renovación o mejoras necesarias, como así también el usufructuario debe mantener limpias las picadas limítrofes que existen en los mencionados lotes o las que el Departamento de Tierras Fiscales pueda hacer para la mejor delimitación de las propiedades fiscales y que toda clase de mejoras efectuadas, de cualquier tipo que ellas sean, quedarán a total beneficio del Fisco y sin previa indemnización, una vez finalizado el arriendo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Juan W. Dates**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

---

**Decreto No. 9888-E.**

Salta, junio 3 de 1948.

Expediente No. 6649/D/48.

Atento a lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo,

**El Gobernador de la Provincia**

-D E C R E T A :

Art. 1o. — Adscríbense a la Dirección Provincial de Turismo a los señores ALEJANDRO MACKLUF y LUIS ERALDO FORNARI, empleados de la Administración de Vialidad de Salta y Dirección General de Comercio e Industrias, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Juan W. Dates**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

---

**Decreto No. 9889-E.**

Salta, junio 3 de 1948.

Expediente No. 15655/1948.

Visto este expediente por el que la Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la resolución No. 446 dictada en fecha 21 de mayo de 1948;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la resolución No. 446 dictada en fecha 21 de mayo de 1948, por la Administración General de Aguas de Salta, la que a continuación se transcribe:

"Visto este expediente en el que Departamento Lega, eleva a consideración el proyecto de "Estatutos y Reglamentos Provisorios de Consorcios Interinos de Usuarios del Agua Pública", confeccionado conjuntamente con Departamento de Explotación, para su aplicación hasta tanto los mismos pueden constituirse en un todo de acuerdo al Código de Aguas, en concordancia con los Estatutos y Reglamentos ya aprobados y considerando: Que la organización de los Consorcios definitivos, previstos en el Código de Aguas, nó puede realizarse a la fecha por cuanto ha sido prorrogado el plazo fijado en el artículo 384 del Código de Aguas y como consecuencia, la obtención de los respectivos títulos de agua, no pueden al momento definirse; Que las declaraciones juradas, presentadas por los usuarios a la Repartición, pueden sustituir provisoriamente a los títulos, sin que ello signifique la creación de ningún derecho anticipado por los regantes; Que hasta tanto se presenten solicitando reconocimiento de los derechos existentes, los usuarios del agua pública, corresponde organizar de oficio, los Consorcios a fin de que se elijan y designar interinamente las autoridades de los mismos, a fin de poder realizar la conservación de los sistemas de riego y obras de mejoramiento necesarias, con los consiguientes beneficios de los regantes, y la facilitación de labores a la Repartición; Que es asimismo necesario la creación de estos organismos, para que tengan a su cargo su función específica y la aplicación en todas sus partes del Código de Aguas y establezcan las prorratas de las partes

" anuales verificados en los sistemas, por " obras de explotación y conservación; Que " corresponde disponer su aprobación, por " cuanto el mismo contiene las normas le- " gales que resultarán el funcionamiento de " esos organismos dependientes de la Repar- " tición; Que si bien la creación de consorcios " interinos de los supuestos concesionarios " del agua pública, no está expresamente " contemplada en el Código de Aguas, su " creación se encuadra perfectamente en lo " dispuesto en el art. 92 inc. c) del mismo " Código.

"Por ello y atento a lo informado por De- " partamento de Explotación y dictaminado " por Legal, el H. Consejo, RESUELVE:

"Art. 1o. — Aprobar los Estatutos y Regla- " mentos provisorios de consorcios interinos " de usuarios del agua pública, confecciona- " dos conjuntamente por los Departamentos " de Explotación y Legal y cuyo texto corre " agregado a fs. 8 a 23 del expediente cita- "do en el título.

"Art. 2o. — Solicitar la aprobación de esta " Resolución, al Poder Ejecutivo, por conduc- " to del Ministerio de Economía, Finanzas y " Obras Públicas, para ser puesto en vigen- " cia y hasta tanto puedan aplicarse los Es- " tatutos y Reglamentos definitivos ya apro- " bados.

"Art. 3o. — Autorizar la ompresión de dos " mil folletos que contengan la presente re- " solución, los estatutos y reglamentos provi- " sorios, aprobados en el artículo anterior, " previo pedido de precios en las casas del " ramo.

"Art. 4o. — Dar amplia difución de la pre- " sente Resolución por intermedio de la Ofi- " cina de Informaciones y Prensa de la Re- " partición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

---

**Decreto 9890-E.**

Salta, junio 3 de 1948.

Expediente No. 16253/948.

Visto este expediente en el que el señor Carlos Signorelli presenta factura por $ 4.830, en concepto de provisión de una máquina de escribir y una máquina de sumar con destino a la Dirección General de Comercio é Industrias;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1o. — Liquídese por Contaduría General a favor del señor CARLOS SIGNORELLI, la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/N. ($ 4.830), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado, con imputación a la cuenta: "Multas Leyes 12.830 y 12.983.

Art. 2.o — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

---

**Decreto No. 9891-E.**

Salta, junio 3 de 1948.

Expediente No. 18252/948.

Visto este expediente en el que el señor Carlos Signorelli presenta factura por $ 5.600, en concepto de provisión de cuatro máquinas de escribir con destino a la Dirección General de Comercio é Industrias;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1o.—Liquídese por Contaduría General a favor del señor CARLOS SIGNORELLI, la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/N. ($ 5.600.— m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado, con imputación a la cuenta: "Multas Leyes 12.830 y 12.983".

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

---

**Decreto No. 9892-E.**

Salta, junio 3 de 1948.

Expediente No. 16250/948.

Visto este expediente en el que el señor Carlos Signorelli presenta factura por $ 5.900, en concepto de provisión de una máquina de calcular eléctrica y dos máquinas de escribir con destino a la Dirección General de Comercio é Industrias;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1o. — Liquídese por Contaduría General, a favor del señor CARLOS SIGNORELLI, la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/N. ($ 5.900.— m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado, con imputación a la cuenta: "Multas Leyes 12.830 y 12.983".

Art. 2.o —. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

---

**Decreto No. 9893-E.**

Salta, junio 3 de 1948.

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1o. — Desígnase Ayudante Principal de la Dirección General de Comercio e Industrias, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor NICASIO LAZARO LAGUNA, M. I. 3942951, Clase 1912, quien se desempeñará como Sub Inspector de la precitada Repartición con asiento en la localidad de El Galpón.

Art. 2o. — Déjase establecido que la designación indicada precedentemente lo será a contar desde el día en que dicho empleado se haga cargo de su puesto.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta especial: "FONDOS PROVENIENTES MULTAS INFRACCION LEYES Nros. 12.830 y 12.983".

Art. 4.o — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

---

## EDICTOS SUCESORIOS

No. 3804 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Paz Letrado No. 1, doctor Rodolfo Tobías, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Lía Calixta Torres o Lía Torres Agüero. — Salta, mayo 28 de 1948. — JUAN SOLER, Secretario.

Importe: $ 20.—. e/8/6 al 14/7/948.

---

Nº. 3798 — Sucesorio: — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Roque Irma o Roque Ilman Albertini, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: $ 20.—. e/5/6 al 12/7/48.

---

No. 3797 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VIRGILIO PREVEDEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Se-

cretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Import: $ 20.—. e/5/6 al 12/7/48.

---

No. 3796 — EDICTO — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE VIERA, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.— Salta, mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: $ 20.—. e/5/6 al 12/7/48.

---

No. 3792 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NICANOR PASCUAL VARGAS, o JUAN VARGAS y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer; lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos— Salta, Junio 1o. de 1948. —, CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: $ 20.—. e/4/6 al 10/7/48.

---

**Nº 3788 — SUCESORIO.** — Por disposición del señor juez de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE CUPERTINO APAZA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril hace saber a sus efectos. — Salta, abril 26 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe: $ 20.— e|2|6 al 7|7|48.

---

**Nº 3787 — EDICTO SUCESORIO.** Por disposición del señor juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS o NAPPLEONA CISNEROS o SISNEROS DE ALANIS o NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS DE RODRIGUEZ y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 29 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario

Importe: $ 20.—. e|2|6 al 7|7|48.

---

**Nº 3785 — EDICTO SUCESORIO.** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EULOGIA FLORES DE VARGAS, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Mayo 28 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe: $ 20.—. e|2|6 al 7|7|48.

---

No. 3781. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO ARIAS, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFIGIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: $ 20.—. e/1/6 al 8/7/48.

---

No. 3779 — SUCESORIO: El señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de SEGUNDO AGUILERA y CAROLINA SANCHEZ de AGUILERA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

Importe $ 20.—: e/1/6 al 8/7/48.

---

No. 3778. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL AYUSO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

Importe $ 20.—: e/31/5 al 6/7/48

---

No. 3777. — SUCESORIO: El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de CECILIO DIONISIO LOBO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe $ 20.—: e/31/5 al 6|7/48.

---

No. 3776:

EDICTO SUCESORIO: El Juez de Paz titular de El Carril, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de PEDRO FLORES, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días de la fecha y bajo apercibimiento legal. — EL CARRIL, mayo 28 de 1948. — RICARDO MUÑOZ - Juez de Paz Propietario.

Importe $ 20.—: e/31/5 al 6/7/48.

---

No. 3770 — SUCESORIO — Citación a juicio— Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado No. 1, Dr. Rodolfo Tobías, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Mayo 17 de 1948 — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Secretario interino.

Importe: $ 20.—. e/26/5 al 1/7/48.

---

No. 3763 — SUCESORIO: El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE LUIS LOPEZ y CLARA MARTINEZ de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibiimento de ley Para notificaciones en secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de Feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe $ 20.—. e) 24/5 al 30/6/48.

---

No. 3758 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rafaél Veneri, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que com-

parezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Textado - n - no vale. — Salta; Abril 29 de 1948. — Enmendado "29" vale. CARLOS E. FIGUEROA; Escribano Secretario.

Importe: $ 20.—. e/22/5 al 30/6/48

**No. 3756 — TESTAMENTARIO:** — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio testamentario de LETICIA OTTO DE PAZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante; para que se presente a hacerlos valer y muy especialmente a los herederos instituídos en el testamento llamados: Antonio Fiore Rosetti, Juan Fiore, Margarita Fiore de Bianchi, Ramona Fiore de Taboada, Evelia Fiore de González, Hemberto, María, y César Fiore, Anita Obeid de Gana, Héctor Obeid, Luisa Obeid de Martorell, Esther, Angel, Arnaldo y Carmen Obeid y al albacea designado en el testamento don Antonio Fiore Rosetti. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril veintiseis de mil novecientos cuarenta y ocho. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe: $ 20.—. e/22/5 al 30/6/48.

**No. 3755 — SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con dechos a la sucesión de TOKICHI MAEHASHI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: $ 20.—. e/22/5 al 30/6/48.

**No. 3750. — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL GONZALEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de la que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. —Salta, mayo 18 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

Importe: $ 20.— e/20/15 al 25/6/48.

**No. 3748. — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña HACIBE MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBA NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE MOHAMED DE ISMAIEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

Importe $ 20.—. e/20/5 al 25/6/48.

**No. 3476 — EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de doña AMANDA SOTO ó SOTTO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias y Boletín Oficial durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibiminto de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948 .— TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: $ 20.—. e/19/5 al 24/6/48.

**No. 3743 — EDICTO - SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de don CARLOS RAFAEL SECO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 15 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: $ 20.—. e/18/5 al 23/6/48.

**No. 3736 — SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JOSEFINA ORTIZ DE BENAVIDES, para que en dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría: — Salta, mayo 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

Importe: $ 20.—. e/17/5 al 22/6/48.

**No. 3735 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENCIO MIY, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presente a hacerlos valer en legal forma dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 14 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe: $ 20.—. e/17/5 al 22/6/48.

**No. 3731. — EDICTO — SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlits, hago saber que se ha abierto el juicio sucesorio de don JOAQUIN RAMOS FERNANDEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren cno derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 12 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: $ 20.—. e/15/5 al 21/6/48.

**No 3730 — EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado ha sido abierta la sucesión de don JOSE CIERI y que se cita y emplaze, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 29 de Mayo de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: $ 20.—. e/15/5 al 21/6/48.

**No. 3725 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DOMINGO SEVERO ISASMENDI y de doña ROSA NIÑO DE ISASMENDI, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. —Salta, mayo 12 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe $ 20.—. e/ 14/5 al 19/16/48.

---

No. 3724 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE GARCIA PEREZ, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. —Salta, 10 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTIEZ, Escribano - Secretario.

Importe $ 20.— e/14/5 al 19/6/48.

---

Nº. 3723 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña WALDINA LOBO DE QUIÑONES, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta abril 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe $ 20.—. e/13/5 al 18/6/48.

---

Nº 3714 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 2da. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CLARISA MONTOYA DE PAZ y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Abril 21 de 1948.
ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.
Importe: $ 20.—. e|11|5 al 16|6|48

---

Nº 3713 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SILVIO RODRIGUEZ, citandose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, abril 22 de 1948.
ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.
Importe: $ 20.—. e|11|5 al 16|6|48

---

Nº 3712 — SUCESORIO: — Por disposición del señor —Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorió de doña ANGELA VARGAS DE DIAZ y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 23 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe: $ 20.—. e|11|5 al 16|6|48

---

Nº 3711 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FELISA MAGNE DE ONTIVEROS, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, Mayo 8 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe: $ 20.—. e|11|5 al 16|6|48

---

No. 3705 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Segundo I. Sanchez, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, Salta, abril 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

Importe $ 20.—. e/10/5 al 15/6/48

---

No. 3694 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio suecesorio de NAPOLEON VAZQUEZ y MANUELA HURTADO DE LISARAZU (antes DE VAZQUEZ) y se cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán durante ese período en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma.— Salta, Abril 28 de 1948. — ROBERTO LERIDA— Escribano - Secretario.

Importe $ 20.—. e|7|5| al 12|6|48.

---

No. 3693 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don NICOLAS FUENTES, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 29 de abril de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe: $ 20.—. e|5|5 al 11|6|48.

---

No. 3687 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CRUZ VIVEROS, de LORENZO YONAR y de BRAULIA VIVEROS DE YONAR, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril 9 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

Importe: $ 20. —. e|5|5 al 11|6|48.

---

No. 3686. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAFAELA COLQUE DE GUANUCO, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 24 de 1948. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

Importe: $ 20.—. e|5|5 al 11|6|48.

---

No. 3684 — TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Félix del Carmen Albero y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial a todos los que se consideren o con derecho a los bienes de esta testamentaria y especialmente a las personas instituídas en el testamento llamados Ramón Rolando Albero y Natalia Baldoni y el albacea don Rafaael E. Albarracín, para que se presente a hacerlos valer en legal forma. Salta, Abril 26 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe: $ 20.—. e|4|5 al 10|6|48.

---

No. 3679. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, 1a. Instancia, 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MATIAS CONDORI y VICENTA CANCHI DE CONDORI, y se cita y emplazá por el término de treinta veces por edictos que se publicarán en los diarios "La Provin-

cia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciónes en Secretaría. — Salta, abril 16 de 1948.

**Roberto Lérida**, Escribano - Secretario.

Importe: $ 20.—. e|3|5 al 9|6|48.

---

**No. 3674 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado habierto el juicio sucesorio de SEVERO ADET PALACIOS, y se cita y emplaza por el término treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten ha hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 26 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

Importe $ 20.—. e|30|4 al 8|6|48.

---

## POSESION TREINTAÑAL

**Nº 3791 — INFORME POCESORIO.—** Habiendose presentado el doctor Reynaldo Flores, en representación de doña Gertrudis Renfiges de Gutiérrez, promoviendo juicio por prescripción treintañal sobre un terreno con casa ubicado en la Villa Campo Quijano (Depto. de Rosario de Lerma), de 15 mts. de frente por 50 mts. de fondo y linda: Norte, lote 113; Sud, calle Fernández Berhstedt; Este, lote 63 y Oeste, lote 61; el señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o díaí subsiguiente hábil en caso de feriado. — Habilítase la Feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, 23 de Diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe: $ 40.—. e|3|6 al 8|7|48.

---

**No. 3771 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, el doctor Arturo Michel Ortiz, en nombre y representación de don Eloy Vilte, solicitando la posesión treintañal de tres inmuebles rurales ubicados en el Departamento de la Poma de esta Provincia, cuyos catastros y linderos son los siguientes: Inmueble catastro No.. 544 — límites: Norte, con el río Puyil. Sud, con Pedro Farfán y José Ventura Cardozo; Este, con la unión de los ríos Puyil y Juárez, y al Oeste, con Pedro Farfán. — b) Inmueble catastro No. 93. — límites: Norte, Enrique Aramayo; Sud, Francisco Cruz; Este, con Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo: — Inmueble catastro No. 165, límites: Norte, con Miguel Vilte; Sud, con señores Rojos (hoy con José Flores); Este, con los señores Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: — Salta, mayo 19/1948. Por presentado, por parte y constituído domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer. — Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno.— Líbrense los oficios solicitados. — Recíbase en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 20 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe: $ 40.—. e/28/5 al 2/7/48.

---

**No. 3762 - EDICTO: Posesión Treintañal** — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Francisco Peñalba Herrera, con poder suficiente de don Nicodemos o Nicodemus Condorí deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido de Lorohuasi, Departamento de Cafayate denominado finca rural "San Gerónimo" y encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Basilia López de Alancay y otra de la sucesión Pereyra; Este, con el río Alizar que lo divide de la propiedad de la Sucesión Lucas Ramos y el resto con la propiedad de Basilia López de Alancay; Sud, con propiedad de Daniel Terraza y el río Alizar y al Oeste, con el río Alizar, que la separa de la propiedad de Jesús R. Villegas y de la otra fracción de don Nicodemus Condorí. A lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 19 de 1948. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y líbrense los oficios, como se pide. Recíbase en cualquier audiencia la declaración del testigo Florentino R. Tilca y para los otros líbrese oficio comisorio al Sr. Juez de Paz P. O. S. de Cafayate. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda. — Lo que el suscripto Secretario notifica y hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 20 de mayo de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

Importe: $ 40.—. e/24/5 al 30/6/48.

---

**Nº. 3754 — INFORME POSESORIO:** — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación del señor Nicolás González, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en un terreno de 117 mts. en el lado Norte; 119 mts. en el lado Sud; 136 mts lado Este y 160,5o mts. en lado Oeste, o sea una superficie de 1 Ha. 7538 mts. 2, dentro de los límites: Norte, terrenos de Gabino Oropeza y Oeste, con Margarita Lera Ruesja de Saravia, hoy Ricardo Monge; el señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: $ 40.—. e/22/5 al 30/6/48.

---

**No. 3753 — INFORME POSESORIO:** — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación del Sr. Gerónimo Oropeza, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en terreno de labranza con 96 mts. lado norte; 9160 mts. lado sud; 120 mts lado Este y 136 mts. lado Oeste, o sea una superficie de 2.006 mts. 2. dentro de los límites: Norte, propiedad de Gabino Carrasco; Sud, camino vecinal; Este, alambrado de la vía férrea de Alemanía a Salta y Oeste, con Nicolás González; el Sr. Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948.— TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: $ 40.—. e/22/5 al 30/6/48.

---

**No. 3744 — INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado el doctor Eduardo Ramos, en representación de don Pedro Ignacio Sulca, promoviendo juicio de posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, con extensión de 13,58 mts. de frente sobre la calle Salta, 13,08 mts. de contrafrente, 22,75 en su costado norte y 29,66 mts. en su costado Sud, o sea una superficie de 295,39 mts. 2, limitando: Norte, propiedad de Teodolinda Tilca de Padovani; Sud, propiedad de sucesión de Isabel Morales de Saboya; Este, igualmente propiedad de Teodolinda Tilca de Padovani y Oeste, calle Salta; el Sr. Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 12 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: $ 40.—. e/18/5 al 23/6/48.

---

**No. 3704 — POSESION TREINTAÑAL:** Habiendose presentado el doctor Reynaldo Flores en re-

presentación de Miguel y Sixto Cornelio Mendoza deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en Metán Viejo, jurisdicción del departamento de Metán de esta provincia con extensión de ciento cincuenta y cuatro metros de frente de norte a sud por doscientos veintiocho metros de fondo de Este a Oeste con los siguientes límites: Sud y Este propiedad de la suc. Naranjo; Norte camino vecinal que lo separa de la suc. Ovejero y Oeste, con propiedad de Eulogio Rodríguez. —A lo que el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil ha resuelto que se publiquen edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los interesados a este bien para que se presente á hacerlo valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 18 de 1948. — ROBERTO LERIDA. Escribano Secretario.

Importe $ 40.—. e/10/5 al 15/6/48

**Nº 3699 — INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado Bonifacia D. de Llatser, Juan Antonio Llatser, Angeles Ll. de Macchi, Carmen R. Ll. de Saa, María T. Ll. de Chagra, María E. Ll. de De Martino y Manuel A. Llatser, solicitando la declaración judicial de posesión treintañal del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Mendoza 490|492, limitado: al Este y Oeste, propiedad de Bruno Velazquez y Manuela Cabrera, al Norte, propiedad de José Pipino y al Sud, calle Mendoza; el señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin intervención si dentro de aquel término no comparecieren a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, Mayo 4 de 1948.

Tristán C. Martinez — Esc. Sec.

Importe $ 40.—. e|8|5 al 14|6|48.

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

**No. 3799 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:** — Habiéndose presentado don David Michel Torino solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble rural denominado finca "Olmos" ubicado en el Dpto. de Cerrillos compuesto de dos fracciones: a) Una fracción de la antigua finca Olmos, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, con extensión de setecientos ochenta y cinco metros más o menos en su lado Este, seiscientos treinta y cinco metros en su lado Oeste, y ciento cincuenta metros más o menos en sus lados Norte y Sud con los siguientes límites: Norte, propiedad de Esteban Choque, denominada "San Isidro"; Sud, arroyo El Zanjón que lo separa de propiedad de César Canepa; hoy sus herederos; al Este, con la fracción de la finca Olmos que se adjudicara a don Guillermo Arroyo e Ignacio Moreno de Sotomayor, ésta como cesionaria de don Benigno y María Arroyo y Oeste con pertenencia de Julio Vargas; y b) Un inmueble de campo que originariamente formó parte de la finca Olmos ubicado en el Dpto. de Cerrillos y colindante con el descripto con una superficie de cuarenta y tres hectáreas cuarenta áreas, lindando: Norte, propiedad de José Vázquez Freire; Sud, con propiedades que fueron de don Pedro Cánepa y de Gabino Armatta, hoy sus sucesores; Este, con pertenencia de Guillermo Arroyo, hoy sus herederos, y Oeste con propiedades de los herederos de Gabino Armatta y el callejón que va a Río Ancho; el señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren afectados por la acción deducida para que dentro de dicho término se presente a deducir la oposición pertinente; dispone practicar las operaciones pertinentes por el Ingeniero Delfín J. Paz y señalar para notificaciones los días jueves y lunes o siguiente hábil en caso de feriado en Secretaría. Salta, junio 4 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: $ 40.—. e/7/6 al 13/7/48.

**No. 3757 — DESLINDE.** — Habiéndose presentado don Juan G. Martearena, en representación de don José Pérez Segura, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Laguna de las Catas o de los Cata", ubicado en el Partido de Aguaray, Departamento de Orán, con extensión de cuatro leguas cuadradas, dentro de los límites: Norte, propiedad que fué de Eusebio Baldiviezo, hoy de Gregorio Tobar; Sud, propiedad que fué de Juan Bautista Baldiviezo, o sea con la salida del río Yacuy desde la serranía a la llanura; Este, con propiedad que fué de Cornelio Ríos, hoy fincas Ñacatimbay, Piquirenda, Caballerenda y Yacuy; Oeste, propiedad que fué de Melitón Romero, o sea con las cumbres que limitan por el Naciente con lo que se llama Cañón de Río Seco; el señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se pub'icarán en los los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren afectados por la acción deducida, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir la oposición pertinente, bajo apercibimiento de Ley; dispone practicar las operaciones por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadú, y señalar para notificaciones lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en Secretaría. — Salta, 10 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: $ 40.—. e/22/5 al 30/6/48.

**No. 3726 — EDICTO. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO** — Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro con poder suficiente del Gobierno de la Provincia de Salta solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del lote fiscal No. 50, ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con los lotes C. y D., y, con el terreno fiscal No. 16; por el Este, con la línea Barilari que separa la Pvcia. de Salta con la Gobernación de Formosa; por el Sud, con el Río Bermejo y con terreno de propiedad de F. Palomo; y Oeste, con terrenos de propiedad de F. Palomo y lote A., de conformidad con el plano agregado a los autos, el señor Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, mayo 4 de 1948. Y vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y en mérito a lo dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial. cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL haciendo saber de la operación de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, a fín de que los interesados hagan valer sus derechos en legal forma. Prácticuese la pericia por el agrimensor propuesto don Napoleón Martearena, posesionándoselo del cargo en cualquier audiencia. Requiérase informes de la municipalidad del lugar del asiento del inmueble a los efectos indicados por el Sr. Fiscal Judicial. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ". Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. —Salta, mayo 8 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

S/c. e/14/5 al 19/16|48

## REMATES JUDICIALES

**No. 3803 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES FINCA "LAPACHOS" EN ANTA** — El 16 de Julio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza 325, por orden del Sr. Juez de Paz Letrado No. 1, juicio "Embargo Preventivo hoy Ejecutivo — José Marinaro vs. Héctor V. Chiostri, remataré con base de $ 6.666.66 m/n. equivalentes a 2/3 de tasación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a cuatro octavas partes indivisas de la finca denominada "LAPACHOS" ubicada en el Departamento de Anta Partido Río Seco, con límites: Norte, Río Dorado; Este, finca Río del Dorado; Sud, tierras del Sr. Héctor V. Chiostri, y Oeste, finca La Concepción.

Venta ad-corpus

Publica "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Crédito quirográfario.

Importe: $ 40.—. e/8/6 al 14/7/48

**No. 3768 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL** — El 26 de Junio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del señor Juez de Paz Letrado No. 2, Dr. Bonari, Secretaría Arias Alemán, en juicio Ejecutivo — Minwa Higa vs. Carmen A. Blanco de Cuellar, remataré con **BASE de $ 9.221.40 m/n.** equivalentes a 2/3 de la valuación pericial de autos, la finca denominada "GAVILAN POZO", ubicada en el Departamento de Anta 3ra. Sec., a 27 kilómetros M. ó m. de la Estación J. V. González, con superficie de 1.976 hs. 1 área, 31 centiarias y 78 decímetros cuadrados, según mensura aprobada. Limita: Sud y Oeste, terrenos de Bernardino S. Cuellar; Este, terrenos de la Suc. de Andrés Cuellar, y Norte, "Monte Grande" fiscal o de dueños desconocidos. — Publica "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Importe: $ 40.—. e/26/5 al 26/6/48.

**No. 3767 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL** — El 26 de Junio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del Sr. Juez en lo Civil y 1a. Nominación, en autos Ejecutivo José de Armiñana vs. Ernestina Medrano de Mejuto, subastaré públicamente, con BASE de $ 1.400.— derechos y acciones equivalentes a la mitad que queda a la parte Norte, de la finca denominada "Pozo del Algarrobo", ubicada en Departamento de Metán, con extensión toda la finca, de tres cuadras y media o sean 303.34 mts. de frente sobre el Río Pasaje, por tres leguas de fondo m. óm. Limita: la mitad que se remata: Norte, hasta dar con tierras que fueron de Mollinedo, y Sud, con la otra mitad de esta finca en subasta, que fué adjudicada a Don Bernardino Medrano (hoy de la ejecutada). — Publica "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL.

Importe $ 40.—. e/26/5 al 26/6/48.

**No. 3766 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL** — El 16 de Junio de 1948, a las 17 horas en el PUEBLO DE METAN, Gran Hotel Signorelli, por orden del Sr. Juez en lo Civil y 1a. Nominación, subastaré públicamente, AMPLIO TERRENO CON EDIFICACION, ubicado en el Pueblo de Metán (estación) esquina de calles San Martín y José Ignacio Sierra, con 44.95 mts. frente a San Martín; 78.00 mts. sobre José Ignacio Sierra; 64.95 por el lado Sud, y por el lado Naciente partiendo de San Martín 40.00 mts. donde hace martillo a favor de 20 x 38 mts. hasta dar con el lado Sud, medidas que totalizan superficie de 4.276.10 mts. 2, encerrada en los límites: Norte, calle San Martín; Sud, Horacio Tassare; Este, terreno que fué o es de Antonio Fernández y propiedad de los herederos de Dn. Osvaldo Sierra, y Este, calle J. I. Sierra.

Sobre el terreno descripto pisa edificación consistente en 7 habitaciones, cocina, W. C. y piletas de lavar, edificadas con materiales de buena calidad. Agua corriente instalada.

**Venta ad-corpus — BASE $ 7.200.— m/n.**

Además, un lote de muebles, útiles y herramientas varias que pueden verse en la misma propiedad en subasta, siendo depositaria judicial, doña Encarnación González de Centurión. SIN BASE.

Comisión a cargo del comprador. — Pertenece a la Sucesión de Dn. Ignacio González. — Publica "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Importe: $ 25.—. e/26/5 al 16/6/48.

**No. 3765 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL** — El 9 de Junio de 1948, a las 11 horas en Urquiza 325, por orden del Sr. Juez de Comercio, en autos Ejecutivo Antonio Mena vs. Camilo Chaile, subastaré con base de $ 133.33 m/n. el TERRENO CON CASA, ubicado en esta Ciudad, Calle Coronel Suarez entre Rivadavia y la zanja del Estado. Mide 10 x 59.55 mts. y superficie de 595.50 mts. 2, dentro de los linderos: Norte, Lote 1; Sud, Lote 3; Este, Lote 13 y Oeste calle C!. Suarez. — Publica "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.

Importe: $ 25.—. e/26/5 al 9/6/48.

**No. 3719 — POR JOSE MARIA DECAVI:** El 17 de junio de 1948, a las 17 horas, en Urquiza 325, orden del señor Juez en lo Civil y 2a. Nominación, perteneciente a sucesión vacante de Basilio Moya, REMATARE: Finca "La Costa", en Departamento La Viña, con casa, frutales y dos rastrojos. Limita Este, acequia maestra de La Costa; Oeste y Norte, herederos de Núñez, y Sud, herederos de María Manuela Vi!agrán. VENTA AD-CORPUS BASE $ 1.600. moneda nacional.

1 estantería chica, 1 balanza de un plato, 1 hacha con cabo, 1 pico con cabo... SIN BASE.

Importe $ 40.—. e|12|5 al 17|6|48

**No. 3698 — Por ALBERTO LOPEZ CROSS—** Judicial Base $ 2.066.6. Casa con sitio. Por disposición del señor Juez Primera Nominación Dr. C. Roberto Aranda en los autos división de condominio Dr. Merardo Cuellar vs. María S. Sánchez de Lescano y otros, el día 10 de Junio próximo a horas 10, en mi escritorio calle Alvarado 829, venderé en pública subasta y con la base de $ 2.066.6, o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos, consistente en una casa con sitio, cuyos límites generales son: Norte con propiedad de doña Dolores Villalba, Sud, con terrenos de la sucesión de Ernesto Rodríguez; Este con la finca Recreo del Dr. Ricardo Aráoz y Oeste con la Calle principal. En el acto del remate el comprador abonará como seña y a cuenta de su compra el 20%. — Salta, Mayo 4 de 1948. — ALBERTO LOPEZ CROSS, Martillero Público.

Importe $ 40.—. e/7/5 al 10/6/48

## CITACION A JUICIO

**No. 3794 — Citación a Juicio.** — En el juicio Ordinario por Escrituración seguido por don Enrique M. Ancely contra don Néstor Ambrosio Cozzi, el Señor Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Mayo 29 de 1948. — Por presentado, por parte, a mérito de la certificación de fs. 5; y por domicilio constituído. — Cítese por edictos al demandado, durante veinte días, los que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, con el apercibimiento de nombrársele defensor. — Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ." — Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Junio 1o. de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretrio.

Importe: $ 25.—. e/5 al 28/6/48.

## VENTA DE NEGOCIOS

**No. 3801 — AVISO COMERCIAL** — El Escribano de Registro que suscribe avisa que con su intervención, el Administrador de los bienes de la Sucesión de Don Antonio Lamas, especialmente autorizado por el señor Juez de la Sucesión, vende a don José Martos García, domiciliado en el Pueblo de Ledesma, Capital del Departamento de su nombre de esta Provincia, los cines de propiedad de la nombrada Sucesión que funcionan bajo las denominaciones de "Cine Rex" en el Pueblo de Pichanal y "Cine Plaza" en el de General Güemes, ambos en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Las reclamaciones pertinentes deberán formularse dentro del término legal ante el Escribano actuante con escritorio en la Ciudad de Jujuy, calle Balcarce No. 264. — Jujuy, 5 de junio de 1948. — CARLOS BUSTAMANTE PEREZ, Escribano.

Importe: $ 12.—. e/8 al 12/6/48.

**No. 3800 — VENTA DE NEGOCIO** — A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de venta de pan, cigarrillos y confitería, situado en esta ciudad calle Alberdi número 402, de propiedad de Graciela Barbagallo de Leiva, Arcángela Cávolo de Toledo, Angel Cávolo y Margarita Cávolo de Chalup, a favor de don Víctor José López, comprendiéndose en la transferencia todas las mercaderías, muebles y útiles, y el derecho al local en que funciona, y libre el negocio de todo pasivo. Las oposiciones deberán formularse ante la escribanía del señor Julio A. Pérez, calle Zuviría esquina Leguizamón, donde las partes constituyen domicilio especial. JULIO A. PEREZ, Escribano Público.

Importe: $ 12.—. e/7 al 11/6/48.

**No. 3795 — VENTA DE NEGOCIO — LEY No. 11.867** — A los efectos de lo prescripto en la Ley Nacional No. 11.867, se hace saber que con la intervención del suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de Panadería instalado en esta ciudad, calle Pellegrini No. 1094 de propiedad del señor Angel Marinaro Aliberti, a favor del señor Vicente Oiene, quien se hará cargo del activo y pasivo. — Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía, calle Urquiza No. 434, teléfono 3144. — Salta, junio 3 de 1948. — HORACIO B. FIGUEROA.

Importe: $ 12.—. e/5 al 10/6/48.

## CONTRATOS SOCIALES

**No. 3802 — PRIMER TESTIMONIO, — NUMERO CIENTO DOCE. — "CRISTALERIAS CAPOBIANCO — CAPOBIANCO Y RUBI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".**

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los tres días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho; ante mí, Arturo Peñalva, escribano, y testigos que al final se expresarán, comparecen: don **Francisco Capobianco**, argentino, y don **José Rubí**, alemán; ambos comparecientes casados en primeras nupcias, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe; y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada y, en consecuencia, vienen a formalizar el contrato respectivo en los siguientes términos: **Primero:** Los dos comparecientes constituyen desde luego una sociedad de responsabilidad limitada para la instalación y explotación de una fábrica de embases y demás artículos de vidrio y para la comercialización de sus productos. **Segundo:** La sociedad girará con la denominación de **"Cristalerías Capobianco — Capobianco y Rubí — Sociedad de Responsabilidad Limitada"** y el asiento de sus operaciones será esta ciudad **Tercero:** La sociedad se constituye por el término de cuatro años, a partir desde hoy. **Cuarto:** El capital social se fija en la suma de **cincuenta mil pesos moneda nacional**, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional, suscripto por los socios en proporciones igua-

les y queda totalmente integrado en la siguiente forma: Por don Francisco Capobianco: doce mil pesos moneda nacional ya invertidos en las instalaciones que se están efectuando para el montaje de la fábrica, y trece mil pesos moneda nacional en un terreno de su propiedad, en el que se están realizando las instalaciones antes referidas, ubicado en esta ciudad en la calle Rondeau entre la Avenida Belgrano y la Calle España **formado dicho inmueble por dos lotes unidos entre sí,** designados con los números cuarenta y siete y cuarenta y ocho en un plano de división de la manzana que rodean las calles y Avenida nombradas y la calle Maipú, practicado por el agrimensor don Napoleón Martearena, ùn ejemplar del cual plano se encuentra archivado en el Registro Inmoviliario con el número seiscientos tres del legajo de planos del departamento Capital, los cuales lotes que se encuentran unidos entre sí tienen las siguientes extensión y linderos: **Lote número cuarenta y siete,** distante diz y ocho metros cincuenta centímetros desde el eje de su lado Sud a la línea de edificación de la calle España: **Mide** nueve metros de frente por treinta metros de fondo, lo que hace una **superficie** de doscientos setenta metros cuadrados. comprendido dentro de los siguientes **límites: al Norte,** con el lote número cuarenta y ocho que luego se describirá; al **Sud,** con el lote número cuarenta y seis; al **Este,** con el lote número cuarenta y cuatro; y al **Oeste** con la calle Rondeau. **Lote número cuarenta y ocho,** distante veintisiete metros cuarenta centímetros desde el eje de su lado Sud a la línea de edificación de la calle España, **mide** nueve metros de frente por treinta metros de fondo, lo que hace una **superficie** de doscientos setenta metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes **límites:** al NORTE, con el lote número cuarenta y nueve; al SUD, con el lote número cuarenta y siete, anteriormente descripto; al ESTE, con el lote veinticinco; y al OESTE, con la calle Rondeau.. TITULO: corresponden a don Francisco Capobianco, los dos lotes de terreno descriptos por compra que hizo a don Pedro Baldi y a don Julio Baldi el día quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, según escritura otorgada ante el suscrito escribano, que se inscribió a los folios ciento cincuenta y tres y ciento cincuenta y nueve, asientos número uno del libro ochenta y uno de Registro de Inmuebles del departamento de la Capital. Por tanto, el señor Capobianco, dando por realizado este aporte, transfiere a la sociedad, en la expresada suma de trece mil pesos moneda nacional, todos los derechos de posesión y dominio que le corresponden en los inmuebles de que se trata, obligándose a responder por evicción y saneomiento con arreglo a derecho. Y por don José Rubí la totalidad de su aporte, o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, en maquinarias, útiles, herramientas y otros efectos para la instalación de la fábrica, de conformidad al inventario levantado al efecto. —**Quinto:** La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes podrán representar a la sociedad indistintamente, en todos los actos, operaciones y negocios en que la misma sea parte. Las facultades de la administración comprenden: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar donaciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales o especiales de administración y otorgarlos; sobre asuntos judiciales de cualquier clase o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos ytransferirlo s, girando sobre ellos todo género de libranzas a la órden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes o cualquiera otra clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enagenar, ceder, o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, pudiendo, en fin realizar cuántos más actos sean propios de la administración, pues, el detalle de facultades que antecede no es limitativo Deberán concurrir ambos socios para autorizar o suscribir toda operación que obligue a la sociedad por una suma mayor de cinco mil pesos moneda nacional. —**Sexto:** Sin perjuicio de sus funciones de gerente, el señor Capobianco podrá disponer libremente de todo el tiempo que considere necesario para la atención de los negocios que tiene actualmente o que tuviera en la sucesivo, agenos a la sociedad. —**Séptimo:** Anualmente, en el mes de mayo, se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad el que deberá ser firmado por los socios dentro de los diez días siguientes a su terminación. Si dicho balance no fuere firmado u observado dentro de ese término, se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo. De las utilidades líquidas realizadas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social. El noventa y cinco por ciento restante de las utilidades mientras deba efectuarse la retención para la formación del fondo de reserva legal y la totalidad de los utilidades una vez integrado dicho fondo, se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas por los socios en igual proporción. —**Octavo:** la dirección técnica y atención permanente de la fábrica estará a cargo del socio don José Rubí **Noveno:** Las cuotas de capital no podrán ser cedidas total o parcialmente, sin el acuerdo expreso de ambos socios. —**Décimo:** Cada uno de los socios gozará de una asignasión, en carácter de sueldo, de seiscientos pesos moneda nacional mensuales, con imputación a la cuenta de gastos generales. —**Décimo primero:** En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se procederá a la liquidación de la sociedad con la intervención de los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, tomando a su cargo el otro socio el activo y pasivo de la sociedad y debiendo hacer entrega a los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado de las suma que le correspondan por capital y utilidades, de acuerdo al balance que se practique al efecto, dentro del término máximo de seis meses, contado desde el día del fallecimiento, con más el interés del seis por ciento anual. **Décimo segundo:** Toda divergencia que se origine entre los socios será resuelta por dos árbitros nombrados uno por cada parte, y en caso de que estos no se pongan de acuerdo para resolver la divergencia planteada, ésta será sometida a la decisión de la justicia. **Certificados:** Por el certificado número dos mil de fecha primero del mes de junio corriente, del Registro Inmobiliario y certificados de Dirección General de Rentas, Receptoría Municipal y Administración de Obras Sanitarias de la Nación que se agregan a la presente, se acredita: Que don Francisco Capobianco no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que los dos lotes de terreno que transfiere a la sociedad que se constituye por este acto, inscriptos a su nombre y catastrados con los números **doce mil seiscientos sesenta y siete y doce mil seiscientos sesenta y ocho,** no reconocen gravámenes ni han sufrido alteraciones en el dominio, teniendo pagados: la contribución territorial por todo el presente año y los servicios municipales de alumbrado y limpieza y sanitarios de aguas corrientes, hasta el treinta de junio corriente, sin adeudar suma alguna por otro concepto. Los inmuebles se encuentran situados en cuadra no pavimentada. En la forma expresada, los comparecientes declaran constituída la sociedad de que se trata y se obligan con arreglo a derecho. En consecuencia, leída y ratificada, la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Diez, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. Esta escritura redactado en cinco sellos de un peso, números: ciento setenta y dos mil doscientos once al ciento setenta y dos mil doscientos trece, ciento setenta mil noventa y siete y ciento sesenta y nueve mil setecientos noventa y seis, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio quiniente: doce, doy fe. Sobre raspado: Junio, la suma, corriente; enmendado: los, Vale. Testado: lote de, mensual, No vale. Raspado: ciento. Entre líneas: mil, Vale. — F. CAPOBIANCO. - J. RUBI. Tgo: Julia Torres. Tgo: Emilio Díaz. Ante mí: A. PEÑALVA. — Hay un sello y una estampilla. CONCUERDA con su matríz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez a mi cargo. doy fe. Para la sociedad "Cristalería Capobianco. — Capobianco y Rubí — Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso, numerados sucesivamente: del ciento setenta y seis mil cuatrocientos uno al ciento setenta y seis mil cuatrocientos cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. PEÑALVA - Escribano.

Importe: $ 140.20 e/8 al 12/6/48.

---

**No. 3790 — COPIA** — Entre los señores: Estanislao Paulino Wayar, Manuel Condorí, y Alberto Aráoz, domiciliados los dos primeros, en la finca "San Alejo" Departamento de la Caldera, de esta Provincia y el último en la Capital Federal, Diagonal R. S. Peña 628, 5o. piso, departamento K, se ha convenido constituír una sociedad de responsabilidad limitada de

conformidad con las siguientes cláusulas:

1) La sociedad se constituye para la explotación del aserradero "San Bernardo", a instalarse en la finca "San Alejo", departamento de la Caldera, Provincia de Salta, explotación de monte, compra, y cualesquier otra forma de comercialización de maderas y productos forestales de cualquier naturaleza.

2) La sociedad girará desde esta fecha bajo la razón social de "COWAR", Sociedad de Responsabilidad Limitada; durará cinco años desde el 28 de Mayo de 1948, finalizando el día 28 de Mayo de 1953, pudiendo prorrogarse por otro periodo igual, estando conforme todos los socios. Tiene su domicilio legal en la finca "San Alejo" departamento de la Caldera Provincia de Salta y puede establecer agencias, sucursales o aserraderos y anexos en cualquier parte del país.

3) El capital social se fija en la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en ciento veinte cuotas de MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cada una, que han sido suscriptas por los socios en la siguiente forma: el socio Estanislao Paulino Wayar, cuarenta cuotas que importan cuarenta mil pesos; el socio Manuel Condorí, cuarenta cuotas que importan cuarenta mil pesos y el socio Alberto Aráoz, cuarenta cuotas que importan cuarenta mil pesos todos moneda nacional. El capital suscripto ha sido integrado en un cincuenta por ciento por cada uno de los socios, mediante depósitos efectuados a la orden de la sociedad en el Banco Provincial de Salta con fecha de hoy. El Saldo será integrado cuando lo resuelvan los gerentes.

4) La sociedad será administrada por los socios Don Estanislao Paulino Wayar y Don Manuel Condorí; en carácter de gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones agenas al giro de su comercio e industrias, ni en prestaciones gratuitas. Comprende el mandato, además de la administración de todos los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enagenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca, incluso al Banco Hipotecario Nacional, o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición, enagenación o gravámen el precio, forma de pago y demás condiciones de la operación, sometiéndose en caso de operaciones de hipotecas o de prendas a favor de establecimientos oficiales de créditos a las leyes y reglamentos que rijan el funcionamiento de dichos establecimientos. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales o particulares y extraer, total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de éste contrato. c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial Argentino y Provincial de Salta, con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo la forma de pago y el tipo de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados, con o sin garantías hipotecarias prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdición, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración de la sociedad.

5) Las resoluciones de los socios se tomarán por mayoría de votos y se asentarán en un libro de actas rubricado que al efecto se llevará y que deberá ser firmado por todos los socios; salvo los casos en que las leyes en vigencia exigieran una mayoría especial. Cada socio tendrá un voto por cada cuota suscripta.

6) Anualmente, al día treinta y uno de Octubre, los socios administradores practicarán un balance general y establecerán la cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances de comprobación de saldos que se practicarán cada tres meses.

7) De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que este fondo alcance al diez por ciento del capital y el saldo será distribuído en partes iguales entre los socios o en su caso en proporción a las cuotas que constituyen sus aportes.

8) La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado entraren a la sociedad en calidad de socios, debiendo asumir uno de ellos la representación legal de los demás ante la sociedad.

9) Cualquier cuestión que se sucitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma alguna de juicio por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Salta, quien actuará como arbitrador amigable componedor y deberá producir su laudo dentro de los treinta días de notificado de su intervención. Su fallo será inapelable incurriendo en una multa de diez mil pesos moneda nacional en favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para el cumplimiento del laudo arbitral o se alzare contra el mismo.

10) Para todos los efectos de este contrato las partes constituyen como sus domicilios especiales los consignados al principio.

11) El socio administrador señor Don Estanislao Paulino Wayar y el socio (D) Administrador Don Manuel Condorí son de nacionalidad argentina.

Hecho en tres ejemplares de un mismo tenor y al solo efecto en Salta, a los veinte y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ALBERTO ARAOZ — ESTANISLAO PAULINO WAYAR — MANUEL CONDORI.

Importe: $ 80.40. e/3 al 8/6/48.

## LICITACIONES PUBLICAS

No. 3793

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 3

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 461, dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo ppdo., llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 59 "REVESTIMIENTO CANAL DESAGÜE EN ROSARIO DE LA FRONTERA" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 72.067,08 m/n. **(SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON 08/100 M/NACIONAL)**, sin incluír inspecciones é imprevistos.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de $ 15.00 m/n. **(QUINCE PESOS M/NACIONAL).**

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 5 de julio próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que será abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Importe: $ 35.—. e/5/6 al 5/7/48.

## Nº 3786 — LICITACION PUBLICA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de Junio de 1948, para la ejecución de las siguientes obras:

Construcción de una Estación Sanitaria Tipo "A" en Pichanal, Departamento de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 192.872.89 (ciento noventa y dos mil ochocientos setenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos m/n.).

Ampliación "Hospital San Vicente de Paúl" en Orán Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 173.678.90 (ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos con noventa centavos m/n.).

Construcción Estación Sanitaria Tipo "A" en la Caldera, Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 182.687.89 (ciento ochenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos con ochenta y nueve centavos.

Las propuestas podrán hacerse por el conjunto de las 3 obras o bien por cada

una, la Dirección General de Arquitectura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más conveniente.

Los pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser retirados del Banco Provincia, de Salta, previo pago de la suma de $ 40,oo cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones) sita en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertas el día 30 de Junio de 1948 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurrieren al acto.

Salta, Mayo 31 de 1948.

Sergio Arias
Sec. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. Walter E. Lerario
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Importe: $ 72.20

e|2 al 30|6|48.

---

No. 3784.

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

—Licitación Pública No. 2—

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 460 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 53 "PROVISION DE AGUAS CORRIENTES Y RIEGO EN SAN CARLOS Y EL BARRIAL" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 653.348.63 m/n. SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 63/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de $ 70.—. (SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de julio próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe $ 45.—: 1/6 al 15/7/948.

---

## Nº 3769 — MINISTERO DEL INTERIOR CORREOS Y TELECOMUNICACIONES AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 23 (C)

Llámase a licitación pública para el día 17 de junio de 1948 a las 16,40 horas para la construcción de edificios con destino al funcionamiento de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones de: Tilcara (Prov. de Jujuy) y Metán (Prov. de Salta).

Para el pliego de condiciones y consultas recurrir: Oficinas de licitaciones, calle Sarmiento Nº 181, 6º piso Capital Federal o cabeceras de los Distritos Nº 17 (Jujuy), 18 (Salta) y oficinas mencionadas. La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y en las cabeceras de los Distritos 17º, 18º y oficinas mencionadas, hasta cinco días antes, presupuesto oficial $ 567.066,64 m/nal. valor de la documentación: $ 70 m/nal. Ricardo Bragañolo-Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

Importe: $ 20.—

e|26, 28, 31|5|1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16|6|48.

---

## CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

No. 3782 — Llámase a los señores Accionistas de "La Curtidora Salteña. Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en el pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, calle Nueve de Julio s/n. para que dentro del plazo de siete días desde la última publicación de la presente, puedan optar, en lo que respecta a la suscripción de nuevas acciones, sobre la preferencia estatuída en el artículo tercero de los Estatutos, en razón de haberse ampliado el capital social de $ 300.000.— a $ 500.000.— m/n.

Rosario de Lerma Mayo 31 de 1948.

Importe $ 15.—. e/1/6 al 8/6/48.

---

## ASAMBLEAS

No. 3805 — La Comisión Directiva del Centro de Conductores de Coches invita a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 15 del corriente a horas 21 en el local de Secretaría, San Martín 1114 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2o. — Informe de la Caja Social y de Cooperativa.

3o. — Renovación Parcial de la Comisión Directiva.

4o. — Asuntos varios relacionados con la marcha de la Institución.

Se ruega puntual asistencia. —JORGE CAMPERO, Secretario — SEGUNDO RAMOS, Presidente.

Importe: $ 5.—.

---

## Nº 3789 — SPORTING CLUB ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

### 3a. Convocatoria

Convócase a los socios del SPORTING CLUB a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Arts. 45 y 46 de los Estatutos) para el domingo 27 de Junio próximo, a horas 15, en la sede social de la Institución.

### ORDEN DEL DIA

a) Conocimiento de la Memoria y Balance del Ejercicio;

b) Consideración de las cuentas de Administración;

c) Elección de la C. D. por terminación de mandato de la actual

Es requisito indispensable la presentación de las listas de candidatos con quince días de anticipación a la fecha de la elección, en Secretaría, a fin de ser oficializadas (Art. 54 de los Estatutos).

EL ACTO ELECTORAL SERA HASTA LAS 17 HORAS

Salta, Mayo 28 de 1948.

Alberto C. Velarde
Secretario

María A. Day Bedoya
Vice-Presidenta

Importe: $ 15.—

e|2 al 10|6|48.

---

**A LOS SUSCRIPTORES**

**Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.**

**A LOS AVISADORES**

**La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.**

**A LAS MUNICIPALIDADES**

**De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11|7|44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.**

**EL DIRECTOR**

---

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1948